

INFORMACIÓN MATRICULACIÓN ALUMNADO LIBRE

CURSO 2025/26

1. PLAZO DE MATRÍCULA

El plazo oficial comprende **desde el día 1 hasta el 15 del mes de abril**.

	Opción	Fechas
Telemática	Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía Clicar al enlace y buscar trámite específico	1 al 15/04/26
	Registro electrónico EOI Jerez Clicar al enlace y seguir esta ruta: <i>Secretaría virtual > Solicitudes> Trámites generales > Entrega de documentos> Presentación electrónica general en centros educativos</i>	1 al 15/04/26
Presencial	Oficinas de Correos o Registros Generales	1 al 15/04/26
	Ventanilla Administración EOI Jerez	6 al 15/04/26

2. EDAD MÍNIMA

La edad mínima que se requiere para poder matricularse como alumno/a libre es **16 años cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2026**.

3. IDIOMAS Y NIVELES

Puede matricularse en los **idiomas** y **niveles*** que impartimos en el centro: Puede matricularse por libre **en varios idiomas (pero no en varios niveles de un mismo idioma)** en el mismo año académico.

El **alumnado oficial** del centro en el curso 25-26 que desee examinarse por libre (sólo de un idioma diferente al que está cursando), deberá haber solicitado la **simultaneidad** de matrícula oficial-libre.

*Es aconsejable conocer los **contenidos** que se exigen para cada uno de los niveles, para elegir adecuadamente en qué nivel matricularse. Estos contenidos están recogidos en las **programaciones** de los departamentos, y se recomienda consultarlas detenidamente en la sección '[Departamentos](#)' de nuestra web (acceso desde la portada, parte superior, derecha).

NIVELES	IDIOMAS
Nivel Básico - A2	ING, FR, AL, ELE
Nivel Intermedio B1	ING, FR, AL, ELE
Nivel Intermedio B2	ING, FR, AL
Nivel Avanzado C1	ING, FR
Nivel Avanzado C2	ING

4. ¿EN QUÉ ESCUELA REALIZAR LA MATRÍCULA?

La solicitud debe presentarse **en la escuela más cercana al domicilio del solicitante**. La EOI Jerez matriculará al alumnado procedente de las siguientes zonas:

- Alcalá de los Gazules
- Benaocaz
- Grazalema
- Alcalá del Valle
- Bornos
- Jerez de la Frontera
- Algar
- El Bosque
- Olvera
- Algodonales
- El Gastor
- Prado del Rey
- Arcos de la Frontera
- Espera
- Puerto Serrano

INFORMACIÓN MATRICULACIÓN ALUMNADO LIBRE

- San José del Valle
- Setenil de las Bodegas
- Torre Alhaquime
- Urique
- Villaluenga del Rosario
- Villamartín
- Zahara de la Sierra

5. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD

Aquellos solicitantes que necesiten **adaptación** de alguna de las pruebas o que se encuentren en condiciones especiales por tener **discapacidad visual, auditiva o de movilidad**, deberán **solicitarlo por escrito** al realizar la matrícula, mediante el [Anexo XIII de la Resolución](#). Junto con la solicitud y el Anexo XIII deberán aportar un **certificado de discapacidad** emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que aparezca el **tipo y grado de discapacidad**.

6. PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA

Las **tasas de matriculación** para el **año 2026** son las siguientes:

TASAS DE MATRICULACIÓN CURSOS GENERALES MODALIDAD OFICIAL Y LIBRE				
	1 Idioma		2 Idiomas	
	Ordinaria	Familia Numerosa	Ordinaria	Familia Numerosa
Nuevo alumnado	81,41€	40,71€	131,50€	65,75€
Antiguo alumnado	59,04€	29,52€	109,12€	54,57€

**Por cada Idioma Adicional se deberá abonar la cantidad de: 50,09€ - Familia Numerosa: 25,04€

*Se considera **antiguo/a alumno/a** cualquier persona que haya estado matriculada (oficial y libre) anteriormente en una Escuela Oficial de Idiomas de la comunidad andaluza, o bien que haya realizado una matrícula inicial en un idioma y, posteriormente, una segunda en un idioma diferente.

BONIFICACIONES

Se aplicará una bonificación de un **10%, con un mínimo de 3 euros, sobre la Tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago** (Artículo 12.2 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

→ **AVISO:** Para activar dicha bonificación será necesario clicar la casilla que dice: "Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 12.2 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía." en la pestaña "OBLIGADO">"DATOS GENERALES" del formulario en línea del Modelo 046.

EXENCIONES

- El alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial
- El alumnado, víctima de actos terroristas, que hayan sufrido daño.
- El alumnado, víctima de violencia de género, doméstica o ambas
- El alumnado beneficiario de becas de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio
- El alumnado con discapacidad en un grado igual o superior al 33%
- Bonificación del 50% para alumnado miembro de familia numerosa de categoría general

Información de tasas disponible en la web de la escuela, [aquí](#).

INFORMACIÓN MATRICULACIÓN ALUMNADO LIBRE

7. ¿CÓMO FORMALIZAR LA MATRÍCULA?

Para cumplimentar de manera correcta la documentación de pago deberá tomar nota de los siguientes códigos:

Delegación / Órgano Gestor	EEOOII
Código Territorial	ED 11 11
Concepto	0026
Descripción	Tasas matrícula libre de <i>(nivel)</i> de <i>(idioma)</i> curso 2025/26

Podrá elegir entre los siguientes modos de presentación:

1. TELEMÁTICA

1.1. TRÁMITE ESPECÍFICO SECRETARÍA VIRTUAL (1 al 15/04/26)

Entrando en la [Secretaría Virtual](#) de los centros educativos, podrá realizar el trámite específico abierto únicamente durante el plazo oficial del 1 al 15 de abril del 2025. Podrá acceder al trámite utilizando:

- ✓ **Con Certificado digital.**
- ✓ **Con Cl@ve**
- ✓ **Con clave iANDe ([instrucciones](#))**

Con los tres métodos de acceso **el proceso de matriculación es totalmente en línea, incluido el pago de las tasas y la subida de la documentación obligatoria, que deberá ser escaneada** para poder adjuntarse durante el proceso de matriculación en la Secretaría Virtual.

Una vez haya rellenado sus datos en la pantalla, se generará un **Modelo 046** de pago de tasas, que deberá abonar mediante tarjeta de crédito. Es importante recordar que NO debe pagar las tasas antes de rellenar el impreso de matrícula, porque generará un doble pago.

1.2. REGISTRO ELECTRÓNICO EOI JEREZ (1 al 15/04/26)

Entrando en la [Secretaría Virtual](#) de los centros educativos, podrá acceder al registro electrónico de la EOI Jerez siguiendo esta ruta:

Secretaría virtual > Solicitudes> Trámites generales > Entrega de documentos> Presentación electrónica general en centros educativos

En este caso deberá adjuntar, junto al resto de documentación, un justificante del pago, previamente gestionado en [este enlace](#).

2. PRESENCIAL

2.1. Ventanilla de Administración EOI Jerez (6 al 15/04/26)

La ventanilla estará abierta los **lunes en horario de 17:00h a 19:00h y de martes a viernes de 10:00h a 13:00h**.

En este caso tendrá que traer toda la **documentación obligatoria** junto con el **impreso de matrícula**, que puede descargar clicando [aquí](#) o accediendo desde la sección [Administración](#) de nuestra web.

INFORMACIÓN MATRICULACIÓN ALUMNADO LIBRE

2.2. Oficinas de Correos o Registros Generales (1 al 15/04/26)

También puede realizar la presentación de documentación en cualquier **Registro General** de un órgano administrativo de una de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, o bien en oficinas de **Correos**, por correo postal (se aconseja certificado). En las oficinas de Correos deberá aportar la **documentación original y una copia en sobre abierto**.

IMPORTANTE: Para **justificar** debidamente el pago de las tasas debe aportar **la copia del Modelo 046 pagado**. Si decide pagar estas tasas en una sucursal bancaria deberá presentar un **justificante válido que venga asociado al pago del Modelo 046**, NO se aceptará un justificante que NO venga asociado a tal documento.

8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- ✓ **Impreso de matrícula cumplimentado:** Disponible [aquí](#) si realiza el trámite de manera distinta al trámite específico de la Secretaría Virtual. Tenga en cuenta que si realiza la matrícula de forma telemática, el Modelo 046 para el pago de las tasas se generará automáticamente después. Es importante que no olvide validar el documento una vez lo haya pagado.
- ✓ **Justificante del pago del precio público de matrícula:** Es importante recordar que NO debe pagar las tasas antes de rellenar el impreso de matrícula, porque generará un doble pago.
- ✓ **Alumnado que se matricula por primera vez** en la escuela: fotografía de tamaño carnet y fotocopia del DNI.
- ✓ **Familia numerosa:** debe aportar el original y copia del libro de familia numerosa.
- ✓ **Alumnado con discapacidad:** certificado oficial del grado y tipo de minusvalía y **solicitud de adaptación** de las pruebas.

9. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y RESULTADOS

Las **fechas, horario y aulas** de las pruebas escritas y orales de junio y septiembre se recogen en la [Resolución PEC 2025-26 publicada en BOJA](#) y estarán publicadas en los **tablones de la escuela** así como en nuestra **página web**.

- **Exámenes escritos:** El horario de las pruebas será en turno de mañana o de tarde de lunes a viernes.
- **Exámenes orales:** Las fechas y horarios de los exámenes se publicarán en mayo y se debe tener en cuenta que **en algunos niveles e idiomas las pruebas orales pueden convocarse antes de las escritas** para esos niveles e idiomas.

Los **resultados de las pruebas** se publicarán en **PASEN** durante las semanas siguientes a la finalización de todas las pruebas.

- Podrá acceder a ellas a través de su ordenador, en el [Portal Pasen](#), o bien **app iPasen** (clicar [aquí](#) para ver un vídeo-tutorial sobre cómo registrarse).
- Para saber cómo **acceder a sus calificaciones** puede consultar [esta guía](#).

10. EVALUACIÓN Y MODELOS DE CONVOCATORIAS ANTERIORES

Puede consultar los criterios de evaluación y acceder a modelos de convocatorias de cursos anteriores en la [página web de Educación de la Junta de Andalucía](#).